



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

**16910*****Notificación bajas del Padrón municipal de habitantes***

En base a la Resolución 9 d'abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la cual se dispone la publicación de la Resolución del 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la cual se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dara de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	Fecha Nacimiento
Antonio Sebastian Marques Marques	41496704N	31/10/1968
Olga Rosa Vaca Rojas	X8166075V	23/08/1975
Zaida Ortega Diago	71942023R	01/02/1982
Tomas Raul Calvo Sanchez	52412937P	16/01/1981
Juan Vicente Llorens Royo	48287561G	15/09/1980
Daniel Hidalgo Sobrino	15435786A	28/03/1986
Daniel Torres Berja	41513233G	03/07/1994
Jose Manuel Sanchez Vilchez	41743218N	23/10/1980
Olga Robledo Moreno	1446899	17/12/1934
Jenifer Fernandez Perez	48718999P	02/05/1992
Jose Antonio Valencia Huaman	Y0811793E	20/04/1975
Karina Zelmira Jirano Reyes	X8685780Z	07/01/1976
Rayna Slalova Petrova	X8349164A	19/11/1958
Cristian Pulido Barcelona	45759385B	08/09/1978
Carlos Jose Carvajal Batista	46980680Y	30/09/1985
Naiara Carvajal Jimenez	41613415K	05/03/2013
Maria Gabriela Jimenez Guzman	Y0206129V	27/09/1992
Abdelhamid El Bouchtili	X5388345C	15/01/1970
Noura Laajab	X8400984G	05/09/1985
Mohamed El Bouchtili	X8401023C	04/05/2006
Amal El Bouchtili	Y1135551D	03/02/2010
Said El Bouchtili	GQ7646419	01/08/1971
Juan Manuel Vilar Buendia	38473514B	23/03/1949
Damasa Martinez Miguel	41472868G	11/12/1922

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.



Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 11 de septiembre de 2013

**Alcalde de Es Castell**

José Luis Camps Pons

